Viernes 7 de Febrero de 1868 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca—Año 5—Núm. 1,015

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR calle de las Cámaras, número 13, donde se reciben suscriciones, avisos y noticias.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 ¾ moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10 50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento. — Se recibe avisos hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados serán gratis, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administración de no admitir escritos que por su extensión no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán al precio de 10 pesos por columna á 48 centésimos por renglón y adelantado

### Almanaque

FEBRERO 7.

San Romualdo, abad.
Sol sale á 7 minutos, en la aguja de Sevilla (Cádiz).
Sol sale á 7 minutos, en la aguja de Sevilla (Cádiz).
San Jerónimo, mártir, emperador, año 395 después.
San Juan, Capital de Portugal en Europa.
San Juan, Capital de Portugal en Europa.
Sta. Dorotea, virgen y mártir, año 303 después.
Sta. Juliana, viuda, en Bilbao.

### Efemérides

1822—La República Oriental de las provincias Unidas, por su Constitución Nacional, que está en vigencia desde hace 46 años, se declara hasta el año 1828, elaborada en 6 de noviembre de 1822 de Junio.

### Salida de Correos.

Montevideo 6 h 7.

## SOLICITADAS

### COMUNICADOS Y DENUNCIAS

Rogamos á nuestros favorecedores que, en adelante, no podremos dar cabida en nuestras columnas al tomar en consideración, los comunicados y denuncias que nos sean dirigidos sin traer al pié la firma de los interesados á denunciantes. Firmas que tendremos reservadas y sólo revelaremos en caso de exigirla la autoridad.

Sin esta formalidad, no podremos tomar en consideración los comunicados ó denuncias que nos dirijan. Pedimos disculpa á nuestros favorecedores por esta exigencia, pero nos encontramos en la obligación de manifestarla para poder á ciertas nuestra responsabilidad y demostrar ante quien corresponde la buena fe de nuestros procederes.

## GRATIS

PARA

## NUESTROS SUSCRITORES

Cada domingo nuestros suscritores recibirán sin aumento de precio, una entrega compuesta de 16 páginas de impresion en 4.° de la precioso, é interesante novela histórica que lleva por título:

## LUCRECIA BORGIA

(MEMORIAS DE SAVANÁS)

Por el afamado literato español don MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Los nuevos suscritores recibirán gratis las entregas que se refieren á las.

## Banco de Londres

Y Río de la Plata.

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ENERO 1868

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Valores á colectar | $ 1.000.000 00 |
| Capital suscrito | $ 1.000.000 00 |
| Caja, existencia en efectivo | $ 1.000.000 00 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital realizado | $ 1.000.000 |
| Diferencia arrendamiento | $ 1.000.000 00 |
| Letras en circulación | $ 1.000.000 00 |

S. E. O.
Montevideo, 1 de Febrero de 1868.
Pr. Henry y Cía.
M. J. Cundy.
To Bonvillan.

## Banco Mauá y Ca.

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1868

DEBITO

| | |
|---|---|
| Capital realizado | $ 2.000.000 |
| Depósitos | $ 1.000.000 |
| Letras en circulación | $ 10.111.000 00 |
| Letras en circulación incluyendo la de la Agencia | $ 2.961.000 00 |

CREDITO

| | |
|---|---|
| Valores á colectar | $ 3.100.000 00 |
| Capital realizado | $ 1.111.000 00 |
| Caja—Existencia en efectivo | $ 1.000.000 00 |

S. E. O.
Montevideo, 1 de Febrero de 1868.
Pr. Mauá y Ca.
E. A. Jones, gerente.
To Bonvillan.

## Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1868

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Letras y Vales descontados á cuenta Sta. Casa | $ 125.000 |
| Caja, existencia en efectivo | $ 112.148 45 |
| Id en id. notas de otros Bancos | $ 1.000.000 |
| Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco | $ 1.000.000 |
| Diferencias á cobrar, Valor de efectos á recibir | $ 1.000.000 |
| Varios Deudores | $ 1.000.000 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital | $ 1.000.000 |
| Billetes Billetes en circulación | $ 1.000.000 |
| Cuentas corrientes, Saldos en contra del Banco | $ 1.000.000 |
| Varios acreedores | $ 1.000.000 |

S. E. O.
Montevideo, Febrero 3 de 1868.
Manuel Ros
E. Ribas.
To Bonvillan.

## Banco Montevideano.

BALANCE DEL 31 DE ENERO DE 1868.

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Caja Existencia en efectivo | $ 1.000.000 |
| Valores á colectar | $ 1.000.000 |
| Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco | $ 1.000.000 |
| Varios deudores | $ 1.000.000 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital | $ 1.000.000 |
| Billetes Billetes en circulación | $ 1.000.000 |
| Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco | $ 1.000.000 |
| Varios acreedores | $ 1.000.000 |

S. E. O.
Montevideo, Febrero 3 de 1868.
P. Varela.
To Bonvillan.

## Banco Comercial.

BALANCE DEL 31 DE ENERO DE 1868.

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Caja—Existencia en efectivo | $ 500.000 |
| Acciones, valor de acciones suscriptas | $ 600.000 |
| Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco | $ 1.000.000 |
| Adelantos á cuenta de Letras vencidas | $ 1.000.000 |
| Varios deudores | $ 1.000.000 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital | $ 1.000.000 |
| Cuentas Billetes en circulación | $ 1.000.000 |
| Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco | $ 1.000.000 |
| Varios acreedores | $ 1.000.000 |

Montevideo, 1 de Febrero de 1868.
Por el Banco Comercial
Un Apoderado
F. C. G. P.

## Banco Navia y Ca.

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1868

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Caja—Existencia en efectivo | $ 1.000.000 |
| Letras y pagarés descontados | $ 1.000.000 |
| Id. id. á cobrar | $ 1.000.000 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital | $ 1.000.000 |
| Letras y pagarés descontados | $ 1.000.000 |
| Letras en circulación | $ 1.000.000 |

Montevideo, 1 de Febrero de 1868.
Navia y Ca—L. Navia
E. Pla.

# EL SIGLO

### Nuevos Codigos.

El Gobierno Provisorio se ha propuesto dar un saludable renuevo de su administración, dotando al país de una red toda propia cuya necesidad se sentía desde hace muchos años.

Hoy vamos completando el pensamiento en el informe de la Comisión de códigos, proponiendo un proyecto de ley sobre minas que creo una de las partes más importantes y menos claras sobre el cual no existían sino las viejas y atrasadas leyes del tiempo del coloniaje y algunas disposiciones patrias poco sinceramente recopiladas.

No conocemos el proyecto de ley presentado, pero que no es imposible abrir juicio sobre él, sin embargo de que la competencia de sus autores es de todo punto inconcussada, y á una promulgamos que llenará todas las exigencias.

Notablemente es este proyecto como en el de los códigos anteriores que se han presentado, habiendo desaparecido la discusión hablando sólo mas general, y no numerosa á la opinion de cuatro personas por mas que puedan llevar con justicia el título de científicos en la materia.

Con respecto al proyecto de ley sobre minas, hemos visto publicarse una notable disertación, fruto de la inteligencia y el trabajo de uno de nuestros jóvenes jurisconsultos y á la par de él, se fallan otros que deberán su conocimiento para ilustrar la materia; porque debiendo tener en ley una aplicación local, requiere para que produzca el fruto debido, conocimientos técnicos y prácticos.

Sin ser abogados, hay inteligentes en el ramo de minas á cuyo informe sería bueno apelar, hasta para el establecimiento de los derechos correspondientes al Fisco, á los propietarios y á los explotadores, y he aquí por lo que antes nos abstenemos y sólo diremos que mientras tanto las disposiciones que tienen el carácter de leyes permanentes no sean discutidas como corresponde en la asamblea legislativa, debe darse preferencia á la prensa para ser consultada por los que puedan y deben hacerlo.

Es lo mejor que conocemos en la materia al último de los cuatro informes, informes, sino buscar en el conjunto de todos los opiniones inteligentes, el mayor grado de acierto posible.

Ya que tratamos de Códigos, haremos notar que el Gobierno dispone por decreto del 4 del corriente que el Código Civil solo empiece á regir desde el 18 de Julio próximo.

En nuestro primer artículo sobre su promulgación, indicamos que era muy corto el término que se había señalado, pero se indicaba el 18 de Abril, y nos fundábamos en la necesidad de que tanto los abogados como los jueces que deben aplicarlo, pudieran aprenderlo enteramente; pero esas reformas fueron desechadas, y hoy hemos de que faltan algunos capítulos de la Tribuna, como si no hubiera mas imprenta, sin hacer la que habremos solicitado en pró del bien general.

*Sed ab le-fe*, dirán los inglesas; tal es la vida traducimos nosotros.

P. y A.

### Los hospitales

Y LA ASISTENCIA PERSONAL.

La que pasó en los primeros días de la aparición de la epidemia está presente todavía en la memoria de todo el mundo, y nadie ignora la terrible que experimenta hasta la gente mas acostumbrada por el hospital. Esta repulsion reside en todas partes, pero aquí ha sido mas fuerte, por las numerosas desgracias ocurridas en la repartición destinada á los calóricos y que fué formada con precipitacion, y, debemos confesarlo, sin los preparativos y los requisitos necesarios. Aquí donde nada se puede ocultar, pronto fué conocida la mortalidad ocasionada en el hospital durante los primeros días, y ya nos que no había asistencia en dicho establecimiento. El pueblo no quiso dirigirse á él, aprehendiendo acaso su situacion, como lo dice un documento que tenemos á la vista, exponiéndose á una muerte segura, antes que dejarse llevar al hospital.

Mas tarde, la medida tomada que se tomó de llevar los enfermos á la fuerza al hospital, arrancándolos de su propio seno, aterrorizó la poblacion é hizo casi general la ocultacion de los enfermos, lo que ha producido por cierto mucho mal.

Por otra parte, la enfermedad reinante no es de las que se pueden tratar no por en los hospitales, visto la prontitud con que se declaran los casos y con que necesitan ser atendidos, pero, como dice el mismo documento ya citado, es asistencia en el hospital requiere la inmersion del enfermo y la experiencia ha probado que esta operacion es muy las veces funesta, no solo por lo que retarda el empleo de los medicinas, sino porque somete al paciente á un cambio de aires que con multitud á perjudica los efectos de los medicamentos que se le hayan administrado en su casa.

Esto es la verdad, y creemos francamente que la mejor medida, y la mas eficaz, de todas las que se han tomado, es la adoptada por la sociedad Filantrópica, la Comision de socorros del Cordon y otras sociedades humanitarias de establecer Comisiones recorridas que visiten casa por todas las casas pobres, procurando á los enfermos medicos, medicamentos y todo se fuera preciso y cuidando la asistencia de aquellos que no la tienen, porque así no hay contagio, se hace ver á los ignorantes el peligro que les amenaza, se atiende en el acto al enfermo, y se obtienen excelentes resultados.

Este es el modo práctico, prudente y humanitario que puede producirnos mas beneficios que tres ó cuatro hospitales mas, sin contar tanto Folletinistas que á cada corrientes cartas vas por la barra ilos que nuevos, animan todos á seguir en su sub-propósito, porque así combatiremos el flagelo á la vez que se hacen acreedores á la confianza y gratitud de la poblacion.

La Comision Filantrópica de socorros del Cordon, atendiendo con la noticia del proyecto de levantar otro nuevo hospital en la parcialidad del Cordon, dirigió al Gobierno una solicitud, de la cual extractamos las ideas que acabamos de hacer, para participarle el objeto de su trabajo y por consiguiente la índole de semejante propósito, teniendo que su condicion sanitaria influye con la importancia de enfermos de otras secciones, y pidiendo la derogacion de aquel decreto.

Creemos perfectamente fundada la Comision en las razones que aduce, y la resolucion del Gobierno, sin querer derogar el precitado decreto, ha resuelto á tranquilizarla para de ella resulta que los enfermos atendidos por la Comision no serán llevados al hospital.

Ha sido esta resolucion que tomamos tan sinceramente.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 31 de 1868.

Habiéndose resuelto el establecimiento de un nuevo hospital en el que deben ser atendidos los pobres, indigentes que carecen absolutamente de los medios necesarios para ser asistidos en sus casas, sino puede el Gobierno acceder al pedido de los solicitantes en la parte que se refiere á los que tengan familia y los ancianos, pues para ser atendidos en sus domicilios —y dentro— atendidos á la Gobierno Política de la Capital y Jueces E. Administrativa.

FLANGIS.

La Comision debe tratar pues de asegurar la tranquilidad de reposo de sus enfermos, y el efecto creemos que deberá dejar á cada uno de los que atiende una papeleta impresa y firmada por el Presidente que justifique esa condicion, dirigido por ejemplo:

Don N . . . calle N . . . N. . . está atendido por la comision N . . .

Aprovechamos la oportunidad de estas líneas para felicitar á la Comision Filantrópica de socorros del Cordon que tan noble como caritativa y cuyo de defensa de sus convenios.

Que sigan en su noble empeño, y la humanidad sabrá reconocer los servicios que presta.

A.

### Comision central

DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA.

Continuacion de la suscricion.

| | |
|---|---|
| Suma anterior | $ 4.600 00 |
| Dia 5 Y S Oller | 5 |
| " " W S Lilman | 20 |
| " " Benito Martel | 20 |
| Suma | $ 4.651 00 |

Montevideo, Febrero 6 de 1868.
El Secretario Contador.
E. Forest.

### Aviso al pueblo.

La Comision central de la Sociedad Filantrópica avisa á los mendigos que pueden acudir á cualquiera hora del dia ó de la noche á casa de los hospitalitos que se expresan á continuacion, quienes tienen todos los recursos necesarios para que sean atendidos.

1 Sr. D. G Zahandoff, calle del Cerrito número 112.
A. Bieri, Colon 123.
Luis B. Cetrulo, Colon 71.
Antonio Gannotti, 25 de Mayo.
Arturo Haeger, Zelaya 48.
Francisco Lamonti, Cerro, esquina 25 de Mayo.
Emiliano Pozo, Piedras.
Domingo Caporro, 25 de Mayo 314.
Andres Mata, Estanzuela.
Federico Hughes, Mercedes 70
Thomas Chapmann, Misiones 203.
John C. Burns, Sarandí 91.
Manuel J. Barrio, Cerrito 46.
Vicente J. Lenho, Andes 246.
Manuel Gil la Fresa, Cerrito 143.
Santiago Martin, Plaza Independencia 68.
Guillermo Burrows, idem idem 63.
Pedro Rebollo, Cordon.
José Molina, Rodeo.
Tomás Clarke Zapata.
Alberto D. Lone, San José 222.
Juan José Arteaga, Sarandí.
Tomás Gomes, Treinta y Tres 98.
J. Cándido Nerini, Cerrito 145.
Pedro Dupont, Cerro 205.
Mario Isola, Sarandí y Cerro.
Juan Barta, Solís 27.
Guillermo Fernandez Gonzacion 148.
J. G. Puigguross, Cordonia.
Bismon Gonzalez, 25 de Agosto.
Irineo Mentes, Buenos 26.
Enrique Barnocher, Misiones 192.
José Pinto, Santa Teresa 143.
Domingo Larangeira, Durazno 222.
Manuel Barques, Río Negro 87.
Eusebio Cabrera, Marcel 77.
Domingo Mata, Estanzuela.
Joaquin Sosa Cerrito, Cordon.
Jorge Davison, Misiones.
Santiago Oliver, Andes 254.
J. Dombiens, Uruguay.
Elias Regules, Yí y Mercedes.
Dionisio Lizarza, Cerro Largo 169.
Juan J. de los Santos, Cerro Largo 255.
Santiago Roquero, Rincon 53.
José Reggio, Agueda.
Gregorio Irazu (hijo), Cámaras 178.
Antonio Bados, Santa Teresa.
Antonio Sanez Mozarrillos, Uruguay 135.
Juan Stroccia, Arapey 78.
Juan Mario Acuña, Reconquista 130.
Manuel Rojas, Bueno.
Francisco Acosta, Andes 233.
Juan J. Moderno Alborada, 25 de Mayo 338.
Eleon Navajas, Convencion 199.
Emilio Bajó, Cordonia.
Miguel Egurrero, Cerrito 343.
Lorenzo García Moderno, Reconquista.
Pedro Lefarge, Yí 162.
Arcesio Lemitte 25 de Agosto.
Luis Barmocher, Misiones 193.
J. E Delaute, Aceiras 27.
Juan G. Cotelo, Piedras 153.
Felipe Carrillo, Santa Teresa 47.
Manuel Abelvino, Cerro Largo 222.
Cayetano Rivas, Río Negro 125.
Juan Lalcuirant, Cordonia 18.
Carlos M Lenzarda Barrio Aires 123.
Maurice Gomes, Durazno 91.
Felipe Belmon, 25 de Mayo 493.
Juan Bautista Etchegaray, Sarandí 234.

## SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Febrero 3 de 1868.

El Gobierno se ha enterado con la nota de S. S. de fecha de 27 del pasado Enero, en que da cuenta de haber prestado servicios á la Autoridad, los señores D. Bernardo Tello, oficial en gefe de la secretaría del Ministerio, D. José Joaquin Bires Pimentel, Sotto y C.ª

¿Esas operaciones son dadas al término de la guerra?

Es ahora el caso.—Entre tanto he sido adelantado de noticias de nuestra escuadra entre Montevideo y Montevideo, porque ayer mañana Montevideo y Montevideo, porque ayer mañana Montevideo y Montevideo, porque ayer mañana

ESTABLECIDA EN 1839.

# ZARZA-PARRILLA DE BRISTOL

EN BOTELLAS GRANDES DE MEDIO ALMUDE

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El mas eficaz que se recomienda para la PRIMAVERA Y VERANO

CURACION PERMANENTE

de los graves y confirmados de Escrófulas, Lamparones, Llagas Inveteradas, Diviesos, Tumores, Abcesos, Tiñosas, Y todas clase de Erupciones Escrofulosas.

Son los SALUTIFEROS SANAS MEDICINAS DE LA ESCROFULA SIRVEN O MAL VERANEO

Tumores Blancos, Supuraciones, Debilidad general, Gastralgias, Inapetencia, Lenguas Sucias, Vértigos, Todo tipo de Afecciones del Hígado, Dolores de cabeza, Constipados, Reumatismos, Gota, Cansancio Diversos, Dolores de Cintura, Dificultades de la orina, Calentura de la sangre.

# LECITIMA Zarzaparrilla de Honduras,

Los periódicos ingleses dicen que es este año de 30 MAY. 1 A 30 JUN. 1 A 30 JUL. 1 A 30 AGOSTO. MEDICINA DE Inmejorable, otra estatua de Hércules.

Se vende en todas las boticas de Montevideo y en las boticas de la República.

# PÍLDORAS VEGETALES ALCARADAS

DE BRISTOL

La necesidad de una perfecta y segura medicina purgativa ha sido siempre sentida por la gente en la familia, y para muchos es el colmo de la perfección. Ahora ofrecemos al público nuestras **Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol** como una medicina que a la par que es pronta, de buen sabor, es la mejor que se conoce para familias. No son hechas de drogas nocivas como otras píldoras son compuestas, sino que son preparadas de la mas de jugo superior extraído de estas medicinales yerbas, y plantas, los principios activos de partes que contienen en sal y de mal sal son igualmente saludables de la parte inerte y filosa que no contiene otras plantas. Es por esto estimar aquellas medicinales, y como consecuencia el Publico, es igual la sido probado que es el mas sorprendente de poder curativo sobre el Hígado y todas las secreciones bilosas. Este es el principio del Hígado y Aparatos Biliosos y ninguna valiosa operación segurísima y dulce, combinadas con y libra purgante que es en mucho superior a cualquier otra medicina de su clase ofrecida al público. **Las Píldoras Azucaradas Vegetales de Bristol** se hallan en todas las boticas y droguerías del mundo.

Dicen que el hígado es el Ministro de Salud, Consejero y Filósofo, Secretario Sucio, Falta de Apetito, Malestares, Dolor de Cabeza, Jaqueca, Afección del Hígado, Ictericia, Alimentos, Abcesos Fríos.

Todas las enfermedades que tienen su origen de la sangre, la **Zarzaparrilla de Bristol** el mejor y purificador de la sangre de el hígado con las Píldoras, nuestras medicinas. Aun otro preparado especialmente para obrar en armonía y cuando definitivamente se haga, no tendremos conocimiento en decir que un gran alivio, y en los mas casos un cura es el que puede ser gravado a cuando el paciente no está en fuera de todo auxilio o bajada.

Se halla de Venta en los establecimientos de J. V. Gerónimo y Guillermo Lamarque y Cía.—E en todas las Boticas acreditadas.

# EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA

# Garganta Pecho y Pulmones.

El Jarabe de Anacahuita parece haber sido destinado por la Providencia como el gran remedio para las enfermedades del pecho y los pulmones. Esto se verifica hace años que es conocido en ciertos puntos de Méjico donde se cultiva el Anacahuita, que es el Pectoral. Ha sido preparado en Europa (Francia) por la Sociedad de la Academia Médica de Berlín. Prueba, como no, que es el Pectoral de Anacahuita. Es muy bueno para el Pecho y los Pulmones. Es muy bueno para el Pecho y los Pulmones. Es muy bueno para el Pecho y los Pulmones